

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA " CASAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA- CAPRILOSA " .-

02

CUANTIA: CAPITAL INICIAL S/. 44'093.000,00 .-

AUMENTO DE CAPITAL S/. 72'688.000,00 .-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos; ante

mí, doctor Gale Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; con

parecen los señores Licenciado LORGIO GARCIA GARCIA, casado; y, el Inge-

niero JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO, casado, en sus calidades de Presiden

te y Gerente de la Compañía de Economía Mixta " Casal Frigorífico Loja So-
ciudad Anónima, CAPRILOSA ", conforme consta de los documentos habilitan-

tes que se adjuntan al presente instrumento público; ecuatorianos, mayo-

res de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligar-

se y contratar, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí; y,

se solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan,

cuyo tenor literal es como sigue: " SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, dignese extender una de aumento de capital

social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta "Casal

Frigorífico Loja Sociedad Anónima, CAPRILOSA", conforme a las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: A la celebración de la presente es-

critura comparecen a nombre y representación de la Compañía de Economía

Mixta " Casal Frigorífico Loja Sociedad Anónima, CAPRILOSA ", los seño-

res Licenciado Lorgio García García y el Ingeniero Juan Carlos Valdivieso

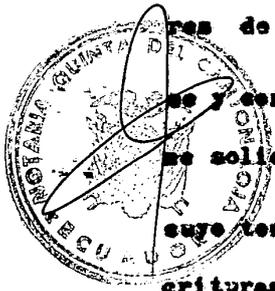
Burneo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respec-

tivamente, lo que acreditan con el nombramiento inscrito que se adjunta

como documento habilitante; quienes se encuentran debidamente autorizados

para el otorgamiento de esta escritura por las Juntas Generales de Socios

celebradas el veinte de abril y el doce de noviembre de mil novecientos no



REGISTRO INSTRUMENTAL
CANTON LOJA

venta y dos, según consta de la copia certificada de las actas que se agregan. Los comparecientes declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía CAFRELOSA a que se refiere el presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública del seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el Notario Público del cantón Loja doctor Jorge Valdiviazo Ferano, se constituyó la Compañía de Economía Mixta "Canal Frigorífico Loja Sociedad Anónima" CAFRELOSA, con domicilio principal en la ciudad de Loja, por un plazo de treinta años a contar desde el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, un capital inicial de nueve millones quinientos mil sucres, dividido en seiscientos cincuenta acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una, y en tres mil acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el Notario Público del Cantón Loja doctor Gonzalo Arias Castillo, inscrita en el Registro Mercantil en este mismo, se reforma el Estatuto y se aumenta el capital social de la compañía a once millones trescientos sesenta y cinco mil sucres; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán el treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este año con el número cuarenta y ocho, se reforma el Estatuto de la Compañía y se eleva el capital social a catorce millones seiscientos treinta y nueve mil sucres; d) Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Jorge Galarza Jaramillo el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año, se reforma el Estatuto y se aumenta el capital social de la compañía a dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil sucres; e) Mediante

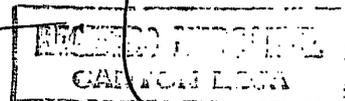
escritura pública otorgada otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán el veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año, se reforma el Estatuto y se aumenta el capital social de la compañía a diecinueve millones treinta y seis mil sucres; f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Loja el veintinueve de marzo de este mismo año bajo la partida número cincuenta y cinco, se reforma el contrato constitutivo y Estatuto de la compañía y se aumental el capital social a veinte millones quinientos treinta y siete mil sucres; g) Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Ariando Costa Febrer el catorce de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja de este mismo año bajo la partida número ciento noventa y cuatro, se reforma el Estatuto y se aumenta el capital social a la cifra de veintiseis millones seiscientos sesenta mil sucres; h) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto Cantonal de Loja, doctor Galo Castro Muñoz, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el dieciséis de diciembre de este mismo año bajo la partida número cuatrocientos treinta y nueve, se reforma el Estatuto de la compañía y se eleva el capital social a la cifra de Cuarenta y Cuatro millones ochenta y tres mil sucres; i) Las juntas generales de socios celebradas el veinte de abril y el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos aprobaron un aumento de capital de la compañía de Setenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil sucres; es decir que se eleva el capital social a Ciento Dieciséis millones setecientos setenta y un mil sucres; y, asimismo resuelven introducir las pertinentes reformas del Estatuto provenientes del aumento de ca-



pital.- TERCERA.- Aumento de Capital.- Con estos antecedentes, los comparec-
cientes realizan el aumento del capital social de la Compañía "Camal Fri-
gorífico Loja Sociedad Anónima CAFRILOSA" de la cifra de CUARENTA Y CUATRO
MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SUCRETES A CINCO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS
SESENTA Y UN MIL SUCRETES CERO CENTAVOS; es decir que el aumento se efectúa
en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRETES
CERO CENTAVOS, que se paga de la siguiente manera: a) Mediante la capita-
lización de las utilidades de la compañía por el ejercicio de mil novecien-
tos noventa y uno que representan la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS
SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRETES Cuarenta Centavos, -
más un adicional del saldo del aumento anterior, para completar por este
concepto la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
SUCRETES CERO CENTAVOS, que se distribuyen a prorrata de las acciones paga-
das de cada accionista, conforme consta del acta que se agrega como parte
de esta escritura. Por este concepto se emiten dos mil quinientas cincuen-
ta y seis acciones de la Serie "A" de diez mil sucretes y diecisiete accio-
nes de la Serie "B" de un mil sucretes cada una.- b) Mediante pago en dinero
efectivo la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SUCRETES CERO
CENTAVOS. Para este efecto se emite cuatro mil setecientas diez acciones
de la Serie "A" de diez mil sucretes cada una y once de la Serie "B" de un
mil sucretes cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscri-
to y pagado totalmente en dinero efectivo y mediante la capitalización de
utilidades según lo señalado anteriormente, en la forma y proporción que
consta del cuadro de integración del capital del aumento que se agrega co-
mo parte integrante de esta escritura.- CUARTA.- Reforma de Estatutos: -
Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos seis
y siete del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: Uno) El Artículo
Sexto dirá: " El capital social es de CINCO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS

SESENTA Y UN MIL SUCEDES CERO CINCVASE (s/. 113'771.000,00) dividido en diez mil setecientos treinta y tres (10.733) acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una y nueve mil cuatrocientas cuarenta y un (9.441) acciones de la Serie "B" de no mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas ".- dos) El artículo Séptimo dirá: "Las acciones serán nominativas e irán numeradas del cero cero cero uno al diez mil setecientos treinta y tres (0001 a 10.733) las de la Serie "A"; y, del cero cero cero uno al nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno (0001 a 9.441) las de la Serie "B"; serán firmadas por el Presidente y el Gerente y se extenderán en Libros Talonarios que a la vez harán de registros. Entregado el título al accionista, éste y el Gerente suscribirán el talonario y se suscribirá y registrará en el Libro de Accionistas de la Compañía".- QUINTA.- Documentos habilitantes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes antes referidos y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura y del aumento de capital de la compañía.- Atentamente.- f) Carlos M. Ramirez Romero .- Doctor Carlos M. Ramirez Romero, Abogado.- Matrícula doscientos ochenta - Loja ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriban en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- (FIRMAN) : Lorgio García García.- Juan Carlos Valdivieso Burneo.- El Notario: Galo Castro Muñoz ".-

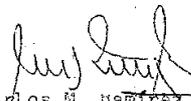
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAPRILOSA RESUELTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DEL VEINTE DE ABRIL Y DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

N O M I N A	CAPITAL SUSCRITO		V/SUCRES	No. ACCIONES		CAPITAL PAGADO		SALDO
	No. ACCIONES "A"	"B"		"A"	"B"	Utilidades	Efectivo	
1.-MINISTERIO DE AGRICULTURA	1490	6	14'906.000,00	1490	6	14'906.000,00		00,00
2.-FUNDACION DANIEL ALVAREZ BURNEO	5127	15	51'285.000,00	417 4710	4 11	4'174.000,00	47'111.000,00	00,00 00,00
3.-MINISTERIO DE SALUD	307	2	3'072.000,00	307	2	3'072.000,00		00,00
4.-ASOCIACION PROVINCIAL DE GANADEROS DE LOJA	185	2	1'852.000,00	185	2	1'852.000,00		00,00
5.-I.MUNICIPIO DE LOJA	157	3	1'573.000,00	157	3	1'573.000,00		00,00
T O T A L :	7.266	28	72'688.000,00	7.266	28	25'577.000,00 72'688.000,00	47'111.000,00	00,00

REGISTRO
 CANTON LOJA


 Dr. Carlos M. Ramirez, Abogado. - Matricula 290



Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A.

CAFRILOSA

Ciudad: Loja

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

Ci. Nº
[Handwritten signature]

de 1.992

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAFRILOSA DEL
20 DE ABRIL DE 1.992

En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A. "CAFRILOSA", en su local social ubicado en Turunuma, previamente convocada para el efecto por los señores Presidente y Gerente de la Empresa, según aviso publicado el día jueves dos de Abril del año en curso, en el Diario "El Siglo", que circula en esta ciudad. Siendo las 15:55, el Hno. Crescencio Rodríguez F., Presidente del Directorio, Encargado, y consecuentemente Presidente de la Junta General de Accionistas, según lo manda el Estatuto de la Empresa, declara iniciada la sesión y dispone que Secretaría de lectura a la lista de socios y acciones concurrentes, resultando que asistieron: Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el Lic. Celso Viana Bastidas, Coordinador de Entidades Adscritas y Empresas de Economía Mixta, de esa Secretaría de Estado y quien presenta una carta-poder suscrita por el Ing. Carlos García García, Ministro de ese Portafolio, Encargado, según decreto ejecutivo # 3.271 del 14 de abril de 1.992, con un capital suscrito y pagado de \$ 25'093.000,00, que representa el 58.28% del capital social; la Fundación Daniel Alvarez Burneo, representada por su Presidente el Hno. Crescencio Rodríguez Pastrana, con un capital suscrito y pagado de \$ 7'194.000,00, que representa el 16.32% del capital social; el Ministerio de Salud Pública, representado por el Dr. José Miguel Cabos Vivanco, Director Provincial de Salud de Loja, quien presenta una carta-poder suscrita por el Dr. Plutarco Naranjo, Ministro de ese Portafolio, con un capital suscrito y pagado de \$ 5'224.000,00, que representa el 12.01% del capital social; la Asociación Provincial de Ganaderos de Loja, representada por el Sr. Bolívar Salcedo G., quien presenta una carta-poder suscrita por el Dr. Julio Valdívieso Burneo, Presidente de esta Asociación, con un capital suscrito y pagado de \$ 3'190.000,00, que representa el 7.24% del capital social; y, el I. Municipio de Loja, representado por su Alcalde el Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, con un capital suscrito y pagado de \$ 2'712.000,00, que representa el 6.15% del capital social. De un total de \$ 44'083.000,00 que es el capital total suscrito y pagado en acciones; concurren un total de \$ 44'083.000,00 que representa el 100% del capital total suscrito de la Compañía, por lo que existe el quórum legal para la sesión. Actúa como Secretario el Gerente de la Empresa, Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo. Se encuentran además presente el Dr. Paúl Luzuriaga, Director Provincial Agropecuario de Loja, Encargado. No asisten los Comisarios Lic. Angel Muñoz Guzmán y Lic. Nelly Luzuriaga Vásquez, a pesar de haber sido legalmente convocados. Constatado el quórum con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Hno. Crescencio Rodríguez, Presidente de la Sesión, declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAFRILOSA. Por indicaciones del señor Presidente, el Señor Gerente-Secretario procede a dar lectura a la convocatoria que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA



TA CAMAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA "CAFRILOSA".SEGUNDA CONVOCATORIA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en actual vigencia y a lo determinado en los Estatutos de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A., "CAFRILOSA" y a los señores Comisarios Lic. Angel Muñoz Guamán y Lic. Nelly Luzuriaga Vásquez, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se efectuará el día lunes 20 de abril de 1.992, a partir de las 15:00, en su local social ubicado en el sector Turunuma de la ciudad de Loja, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer, analizar y aprobar los informes de los Administradores, Comisarios y Auditor Externo de la Empresa. 2.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 1.991. 3.- Resolver acerca de la distribución de utilidades correspondientes al año 1.991. 4.- Resolver sobre el aumento de capital social de la Empresa y reforma a los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales de la Compañía. 5.- Estudio y aprobación de los presupuestos de operaciones e inversiones para el ejercicio económico de 1.992. 6.- Fijar la retribución de los Comisarios y Administradores de la Empresa. 7.- Designar Directores principales y suplentes, así como Comisarios Principales y Suplentes de la Empresa, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos de la Compañía. 8.- Contratación de Auditoría Externa. Los informes y balances cortados al 31 de diciembre de 1.991 y debidamente auditados, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía. NOTA: En razón de ser segunda convocatoria y dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 282 de la Ley de Compañías, existirá quórum para la realización de la Junta antes indicada, con la presencia de la tercera parte del capital pagado. Loja lero. de abril de 1.992. Hno. Crescencio Rodríguez P., PRESIDENTE(E). Ing. Juan Carlos Valdivieso B., GERENTE".

De inmediato el señor Presidente indica se de lectura al primer punto de la Convocatoria.

1.- CONOCER, ANALIZAR Y APROBAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y AUDITOR EXTERNO DE LA EMPRESA.

El Presidente del Directorio de la Empresa, Hno. Crescencio Rodríguez P., da lectura al informe de labores cumplidas por este organismo de la Compañía.

El Lic. Celso Viana interviene para felicitar al Hno. Crescencio Rodríguez, por la labor de apoyo prestada a la Gerencia de la Empresa y solicita se apruebe el informe antes indicado, moción que es aceptada por unanimidad por los señores Accionistas.

El Ing. Juan Carlos Valdivieso da lectura al informe de Gerencia, el mismo que abarca las principales actividades desarrolladas en CAFRILOSA entre el lro. de enero y el 31 de diciembre de 1.991.

Interviene el Dr. José Bolfvar Castillo para solicitar un análisis pormenorizado del aspecto económico, así como de las conclusiones y recomendaciones que constan en el informe de Gerencia; la moción antes indicada es aceptada y se da cumplimiento al pedido efectuado.

El Lic. Celso Viana solicita la palabra para presentar a nombre suyo y de su representado, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la felicitación más sincera al Ing. Valdivieso por el excelente desempeño de la Gerencia de la Compañía, acción que ha hecho posible no solamente la recuperación económica de la Empresa, sino la creación, equipamiento y puesta en marcha de la Fábrica de Embutidos CAFRILOSA, la misma que laborará normalmente a partir de julio del presente año, aproximadamente. Por las razones antes indicadas el Lic. Viana solicita se apruebe

Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A.

CAFILOSA

Casilla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TUBUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

Loja, a

Of. N°

de 1.99

viene página # -3-

el Informe de Gerencia. La moción presentada por el Lic. Viana es apoyada por el Sr. Bolívar Salcedo, quien adicionalmente solicita un voto de aplauso para el Ing. Valdivieso, siendo aprobado el informe de Gerencia, por unanimidad de los señores Accionistas.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por los señores Comisarios Lic. Angel Muñoz Guamán y Lic. Nelly Luzuriaga Vásquez. El Dr. José Miguel Cobos solicita se envíe un oficio al Ing. Edgar Peña Unda, ex-Gerente de la Empresa, para que retorne los bienes de la Empresa que reposan en su poder, según información del Bodeguero Sr. Rodrigo Ortega y a pedido de los señores Comisarios; la moción del Dr. Cobos es aprobada por todos los señores Accionistas. De igual manera la Junta General aprueba por unanimidad el informe de los Comisarios, el mismo que corresponde al ejercicio económico de 1.991.

Inmediatamente se da lectura al informe del Ing. Gustavo León Jara, Auditor Externo de la Empresa, documento que igualmente es aprobado por unanimidad de los Accionistas presentes y a pedido del Lic. Viana, en razón de que este documento es concorde con el informe de los señores Comisarios.

El señor Presidente indica se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

2. CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991.

El Lic. Celso Viana interviene para solicitar información al respecto del circulante exigible, el mismo que tiene un valor de \$ 7.756.500,18. El Ing. Valdivieso indica que el valor antes indicado corresponde a intereses de la póliza de acumulación # 6.001, abierta en el Banco de Loja, la misma que venció el 27 de Enero de 1.992; y el saldo a cuenta por cobrar a los terceros y a INAPESA, valores que se recuperan normalmente en la primera semana del mes siguiente, al que se presta el servicio. Con la explicación antes indicada, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias es aprobado por unanimidad de los señores Accionistas, teniendo como documentos de sustentación los informes de los señores Comisarios y del Auditor Externo de la Compañía, en los mismos que solicitan la aprobación de los Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 1.991, por responder con exactitud a la realidad actual de la Empresa.

El señor Presidente indica se da lectura al tercer punto del Orden del Día:

3. RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1.991.

El Lic. Celso Viana manifiesta estar de acuerdo con el cuadro distributivo de utilidades, el mismo que responde a la participación porcentual de cada Accionista en el capital social de la Compañía y que ha sido presentado conjuntamente con el informe de Gerencia. Adicionalmente solicita se capitalice la totalidad

pasa página # -4-



de las utilidades generadas en el año 1.991, con la finalidad de continuar con el equipamiento de la Fábrica de Embutidos CA FRILOSA. La moción presentada por el Lic. Viana es aprobada por unanimidad por los señores Accionistas presentes.

El señor Presidente indica se de lectura al siguiente punto del Orden del Día:

4.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y REFORMA A LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

El Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, Gerente de la Empresa, manifiesta que luego de deducir los valores correspondientes al pago de utilidades a trabajadores y la reserva legal correspondiente, las utilidades netas del año 1.991 ascienden a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES, 40/100 (\$ 25'576.975,40), valor que debe ser distribuido a prorrata de las acciones suscritas y pagadas, una vez que los señores Accionistas han resuelto la capitalización total de las utilidades. El señor Gerente manifiesta que a la cantidad anterior habrá que adicionarle Tres mil ciento cuarenta y dos sucres con veinticinco centavos, (\$ 3.142,25), que fueron dejados como saldo sobrante en el aumento de capital social, efectuado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Dr. Galo Eduardo Castro Muñoz, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El capital a aumentarse será distribuido a prorrata de las acciones actuales, quedando nuevamente fracciones por un valor de tres mil ciento diecisiete sucres con sesenta y cinco centavos (\$ 3.117,65). Por lo tanto, el nuevo aumento de capital social, en base a capitalización de utilidades, será de VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SUCRES, 00/100 (\$ 25'577.000,00), el mismo que de acuerdo al distributivo efectuado se reparte de la siguiente manera: Ministerio de Agricultura y Ganadería: catorce millones novecientos seis mil sucres (\$ 14'906.000,00); Fundación Daniel Alvarez Burneo: cuatro millones ciento setenta y cuatro mil sucres (\$ 4'174.000,00); Ministerio de Salud Pública: Tres millones setenta y dos mil sucres (\$ 3'072.000,00); Asociación Provincial de Ganaderos de Loja: un millón ochocientos cincuenta y dos mil sucres (\$ 1'852.000,00); y, el I. Municipio de Loja: un millón quinientos setenta y tres mil sucres. (\$ 1'573.000,00). Es de anotar, que queda un saldo a repartir de tres mil ciento diecisiete sucres con sesenta y cinco centavos, como remanente a ser usado en un futuro aumento de capital, quedando a favor de los señores Accionistas las siguientes fracciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería: seiscientos veinticuatro sucres con noventa y tres centavos (\$ 624,93); Fundación Daniel Alvarez Burneo: setecientos veintisiete sucres con cuarenta y nueve centavos (\$ 727,49); Ministerio de Salud Pública: ciento sesenta y seis sucres con cincuenta y un centavos (\$ 166,51); Asociación Provincial de Ganaderos de Loja: seiscientos ochenta y nueve sucres con setenta y cuatro centavos (\$ 689,74); e, I. Municipio de Loja: novecientos ocho sucres con noventa y ocho centavos (\$ 908,98). Igualmente y de acuerdo a lo solicitado en el Informe de Gerencia, la Junta General de Accionistas resuelve lo siguiente: aumentar, adicionalmente, el capital social de la Compañía en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 65'000.000,00); éste nuevo aporte deberá ser cubierto en numerario, con la finalidad de completar el financiamiento de la Fábrica de Embutidos "CA FRILOSA". Este aumento será cubierto, de manera preferente, por los actuales Accionistas, en proporción a su actual participación accionaria en la Compañía, debiendo ejercitar éste derecho, dentro de los treinta días siguientes a la publica

CAFRILOSA

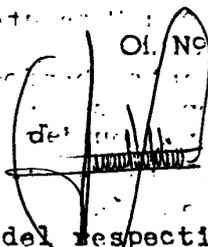
Casilla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO"
LOJA S. A.

Ol. No. 

viene: página # 5

ción por la prensa local, del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo # 194 de la Ley de Compañías, en actual vigencia. Si dentro del plazo de treinta días que la ley permite, uno o más de los Accionistas de la Empresa no cubren la parte proporcional del aumento de Capital en numerario que les corresponde, se concederán treinta días adicionales, para que cualquiera de los actuales accionistas de CAFRILOSA tome el saldo de acciones sobrantes, en iguales condiciones a las determinadas inicialmente, es decir al valor nominal actual. Si vencidos los plazos antes señalados no se ha suscrito la totalidad de acciones ofrecidas, se convocará a una nueva Junta General de Accionistas, la misma que determinará las condiciones para la venta de acciones a terceros o bien decidirá la reducción del aumento del capital social en numerario.

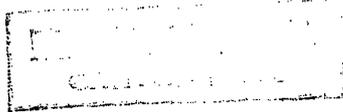
El aumento de capital social en numerario será suscrito con el 50% al contado y el saldo a treinta días plazo, como máximo, desde la fecha que se entregó la cuota inicial.

Por lo anteriormente indicado, la Junta General de Accionistas resuelve: efectuar un aumento de capital, en base a utilidades, por el monto de \$ 25'577.000,00 y un aumento de capital, en numerario, por la cantidad de \$ 65'000.000,00, determinándose un aumento total de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SUCRES, 00/100 (\$ 90'577.000,00). Con este aumento, según manifiesta el señor Gerente, el capital social de CAFRILOSA se verá aumentado, luego de que exista la respectiva autorización de la Superintendencia de Compañías, de cuarenta y cuatro millones ochenta y tres mil sucres, al valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, 00/100 (\$ 134'660.000,00).

En lo referente al aumento de capital por utilidades, la Junta resuelve: emitir dos mil quinientas cincuenta y seis acciones de la clase "A", de diez mil sucres cada una, y diecisiete acciones de la clase "B", de un mil sucres cada una.

Finalmente la Junta de Accionistas resuelve, reformar los artículos seis y siete de los Estatutos Sociales de la Empresa, en la parte pertinente a la elevación del capital social. El Artículo sexto dirá: El capital social es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, 00/100 (\$ 134'660.000,00), dividido en doce mil cuatrocientas veintitrés acciones de la serie "A", de diez mil sucres cada una y diez mil cuatrocientas treinta acciones de la serie "B", de un mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas". El Artículo séptimo dirá: "Las acciones serán nominativas e irán numeradas del cero cero uno al doce mil cuatrocientos veintitrés, las de la serie "A"; y del cero cero uno al diez mil cuatrocientos treinta, las de la serie "B". Serán firmadas por el Presidente y Gerente y se extenderán en Libros Talonarios, que a la vez harán de registros. Entregado el Título al Accionista, éste y el Gerente suscribirán el talonario y se regis-

pasa página # -6-



trará en el Libro de Accionistas de la Compañía". Igualmente la Junta General de Accionistas autoriza a los señores Presidente y Gerente de la Empresa, para que efectúen los trámites correspondientes al aumento de capital social y reforma de los Estatutos de la Compañía, anteriormente indicados.

En éste momento abandona la sesión el Dr. José Bolívar Castillo, quien presenta las disculpas del caso, por tener que asistir a una reunión de trabajo en el I. Municipio de Loja.

El señor Presidente indica se de lectura al siguiente punto del Orden del Día:

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE OPERACIONES E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.992.

Antes de dar inicio al análisis del presente punto ingresa a la sesión el Lic. Angel Muñoz Guaman, Comisario de la Empresa, quien se disculpa por el retraso a la presente Junta, en razón de sus compromisos de trabajo en el Municipio de Loja.

Se aprueba con la aceptación unánime de los señores Accionistas, el Presupuesto de Operaciones de la Planta de Fajamiento, incluyendo el pedido del Lic. Celso Viana, en el sentido de fijar los honorarios por sesión de los señores Directores en el 12% del salario Mínimo vital general y los honorarios del Presidente del Directorio en el 16% del mismo salario por cada sesión.

Igualmente se aprueba el Presupuesto de Inversiones de la Fábrica de Embutidos, con el voto unánime de los señores Accionistas y sin ninguna modificación. Igualmente se encarga, por éste año, la aprobación del Presupuesto de Operaciones de la Fábrica de Embutidos, al Directorio de la Empresa, una vez que se haya concluido el montaje y puesta en marcha de la respectiva maquinaria. Debe indicarse que todos éstos presupuestos corresponden al período económico comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 1.992.

El señor Presidente indica se de lectura al siguiente punto del Orden del Día:

6.- FIJAR LA RETRIBUCION DE LOS COMISARIOS Y ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA.

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente: confirmar las remuneraciones fijadas a los señores Comisarios en la cantidad de uno y medio salarios mínimos vitales generales, por el informe anual que presentan a la Junta General de Accionistas.

A los Directores de la Empresa se les reconocerá, como honorarios por sesión, el 12% del salario mínimo vital general y al Presidente del Directorio el 16% del mismo salario y por sesión

En la referenté a remuneración mensual del Gerente de la Empresa, se resuelve por unanimidad, ratificar el sueldo fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 1.990. Los gastos de representación del Gerente se ratifican igualmente por unanimidad, en el valor fijado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1.991.

El señor Presidente indica se de lectura al siguiente punto del Orden del Día:

CAFRILOSA

Casilla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

Of. N°

viene: página # -7-

Loja, a de ~~enero~~ de 1.99

- 7.- DESIGNAR DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTES, ASI COMO COMISARIOS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.28 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

El señor Presidente indica se de lectura al artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, luego de los cuales se procede a estructurar el Directorio de CAFRILOSA para el período 1.992-1993, el mismo que por unanimidad de los señores Accionistas, queda con formado de la siguiente manera:

DIRECTORES PRINCIPALES:

- 1.- Lic. Lorgio García García
- 2.- Hno. Crescencio Rodríguez P.
- 3.- Dr. José Miguel Cobos V.
- 4.- Sr. Bolívar Salcedo G.
- 5.- Sr. Víctor Palacio G.
- 6.- Dr. Paúl Luzuriaga

DIRECTORES SUPLENTE:

- 1.- Lic. Celso Viana B.
- 2.- Lic. Carlos Alberto Palacios
- 3.- Dr. Segundo Calle
- 4.- Dr. Julio Valdivieso B.
- 5.- Dr. Juan Sinche
- 6.- Ing. Luis González

Como Comisarios de la Empresa se designan a las siguientes personas:

COMISARIOS PRINCIPALES:

- 1.- Econ. Eduardo Mora C.
- 2.- Lic. Angel Muñoz G.

COMISARIOS SUPLENTES:

- 1.- Econ. Alcívar Manosalvas
- 2.- Lic. Carlos Barraqueta G.

El señor Presidente indica se de lectura al último punto del Orden del Día:

- 8.- CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA.

Los señores Accionistas resuelven por unanimidad, ratificar al Ing. Gustavo León Jara como Auditor Externo de la Compañía, para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 1.992, en razón de la calidad y agilidad en el trabajo presentado. Así mismo se delega al Directorio de la Compañía, para que negocie con el Ing. León, el valor a cancelar por los honorarios correspondientes al trabajo a efectuar en el año 1.992.

Pasa a la página # -8-



Viene: página # -8-

A las 19H10 y luego de agotado todo el temario de la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de CAFRILOSA, se suspende la sesión hasta que se redacte la sumilla del acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 20H05 e inmediatamente después de ser leída la sumilla, es aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes.

~~Hno. Crescencio Rodríguez P.~~
~~PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL~~
~~ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE~~
~~CAFRILOSA~~

~~Ing. Juan Carlos Valdivieso B.~~
~~GERENTE SECRETARIO~~

Ing. Juan Carlos Valdivieso Búrneo, Gerente de CAFRILOSA, CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia de su original y corresponde al acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico, Loja S.A., — "CAFRILOSA", la misma que se reunió en la ciudad de Loja el día veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.

Lo anteriormente indicado, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 14 de diciembre de 1.992

COMPANÍA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORÍFICO"
LOJA S A

CAFRILOSA

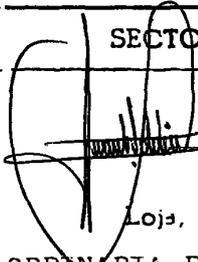
Csilla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."



Of. N°

Loja, a de de 1992

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAFRILOSA
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.992

En la ciudad de Loja, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico - Loja S.A., "CAFRILOSA", en su local social ubicado en Turunuma, previamente convocada para el efecto por los señores Presidente y Gerente de la Empresa, según aviso publicado el día domingo 1ro. de noviembre del año en curso, en el Diario "El Siglo", que circula en ésta ciudad.

Se instala la sesión a las 15H55.

Dando cumplimiento al Art. # 23 de los Estatutos de CAFRILOSA, preside la Junta el Hno. Crescencio Rodríguez, en su calidad de Vice presidente del Directorio y actúa como Secretario el Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, Gerente de la Compañía.

El señor Presidente declara iniciada la sesión y dispone que Secretaría de lectura a la lista de socios y acciones concurrentes, resultando que asisten: Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el Lic. Celso Viana Bastidas, Coordinador de Entidades Adscritas y Empresas de Economía Mixta de esa Secretaría de Estado y qui presenta una carta-poder suscrita por el Ing. Mariano González P. Ministro de Agricultura y Ganadería, con un capital suscrito y pagado de \$ 25'693.000,00, que representa el 58,28% del capital social; la Fundación Daniel Alvarez Burneo, representada por su Presidente el Hno. Crescencio Rodríguez Pastrana, con un capital suscrito y pagado de \$ 7'194.000,00, que representa el 16,32% del capital social; la Asociación Provincial de Ganaderos de Loja, representada por el Señor Bolívar Salcedo Gonzaga, quien presenta una carta-poder suscrita por el Dr. Julio Valdivieso Burneo, Presidente de ésta Asociación, con un capital suscrito y pagado de \$ 3'190.000,00, que representa el 7,24% del capital social; y, el I. Municipio de Loja, representado por el Ing. Luis Sarmiento, Concejal del Cantón, quien presenta una carta-poder suscrita por el Lic. Guillermo Mora Palacio Alcalde Subrogante del Cantón Loja, con un capital suscrito y pagado de \$ 2'712.000,00, que representa el 6,15% del capital social. De un total de \$ 44'083.000,00 que el capital total suscrito y pagado en acciones, concurre un total de \$ 38'789.000,00, que representa el 87,99% del capital total suscrito de la Compañía, por lo que existe el quórum legal para la sesión. Se encuentran además presentes, el Director Provincial de Salud de Loja, encargado, Dr. José María Cisneros Castillo y el Ecn. Eduardo Mora Costa, Comisario de la Empresa. No asiste el Comisario Lic. Ángel Muñoz Guamán, a pesar de haber sido legalmente convocado. Constatado el quórum, con la asistencia del 87,99% del capital social suscrito y pagado, el Hno. Crescencio Rodríguez, Presidente de la sesión, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAFRILOSA. Por indicaciones del señor Presidente, el señor Gerente-Secretario procede a dar lectura a la convocatoria que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. "CAFRILOSA". De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en actual vigencia y a lo



COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

pasan -2-
REUNION GENERAL
CAMAL FRIGORIFICO

vienen. -2-

Acta de Junta General Extraordinaria.-

determinado en los Estatutos de la Empresa, el Directorio de la misma, en sesión del viernes 30 de octubre del presente año, resolvió, convocar a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A., "CAFRILOSA" y a los señores Comisarios Lic. Angel Muñoz Guamán y Econ. Eduardo Mora Costa, a la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se efectuará el día jueves 12 de noviembre de 1.992, a partir de las 15H00, en su local social ubicado en el sector Turunuma de la ciudad de Loja, con la finalidad de tratar los siguientes puntos: 1.-Reconsideración del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas del 20 de abril de 1.992. 2.- Elección de Gerente, de acuerdo a lo específicamente determinado en el Art. 33 de Los Estatutos Sociales de CAFRILOSA. Loja, 31 de Octubre de 1.992. Lic. Lorgio García García-PRESIDENTE. Ing. Juan Carlos Valdivieso B.-GERENTE".

De inmediato el señor Presidente indica se de lectura al primer punto de la convocatoria.

1.- RECONSIDERACION DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 1.992

Interviene el Ing. Juan Carlos Valdivieso, Gerente de la Compañía, quien efectúa un recuento pormenorizado del proceso de aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas antes mencionada y que consta en el acta respectiva, cuyo contenido fué aprobado por escrito, por los miembros de la Junta indicada. Posteriormente, en el Diario "Crónica de la Tarde" del día martes 2 de junio de 1.992, se publica el AVISO SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE CAFRILOSA, en el que se determinan claramente las condiciones señaladas para el incremento del capital, documento que se envía el mismo día a los señores Accionistas; de igual manera se procede con los miembros del Directorio. —

El día 13 de junio de 1.992, se envía a los señores Accionistas la circular # CFL-126-G-92, en la que se les recuerda la resolución de aumento de capital social de la Empresa. Con fecha 3 de junio de 1.992, el Ing. Héctor Jara, Director Nacional Financiero del Ministerio de Salud Pública, envía el Oficio OFN-SPP-10(45.112) al Dr. José Cobos, Director Provincial de Salud de Loja, en el que manifiesta que ese ministerio incrementa acciones en CAFRILOSA, solamente con las utilidades de la citada Empresa.

El día 7 de julio de 1.992, el Ing. Alfredo Saltos Guale, Ministro de Agricultura y Ganadería, envía el oficio 00112-MAG-CEA al Gerente de CAFRILOSA, señalando que esa secretaría de Estado suscribe acciones solamente por la capitalización de utilidades del año 1991. Finalmente, el día 14 de julio de 1.992, el Hnc. Crescencio Rodríguez, Presidente de la Fundación Alvarez, envía el oficio 196-P-FA al Gerente de CAFRILOSA, en el que indica que además de las acciones suscritas el lro. de julio de 1.992 y que corresponden a la parte proporcional del aumento, esa Institución tomará adicionalmente \$ 32'392.000,00 en nuevas acciones.

Debe indicarse que los miembros de la presente Junta General de Accionistas comprobaron, que el aumento de capital ha sido efectuado dentro de los plazos fijados y respetando todas las condiciones impuestas por la Junta General de Accionistas del 20 de abril de 1992, al igual que lo preceptuado en la Ley de Compañías, y en los Estatutos Sociales de CAFRILOSA.

El Gerente de la Empresa acota, que la Junta de Accionistas del 20 de abril de 1.992 resolvió, aumentar en \$ 65'000.000,00 el capital social de la Compañía, debiéndose consignar este aumento en dinero en efectivo. Luego del aviso respectivo, publicado en el Diario Crónica de la Tarde de esta ciudad, tan solo hizo uso de su derecho la Fundación Alvarez, llegando a suscribir y cancelar nuevas acciones--

CAFRILOSA

Cesilla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

Of. N°.

vienen 3- de Loja, a de de 199

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

por un monto total de \$ 47'111.000,00, mientras que los demás accionistas no suscribieron acciones en éste aumento de capital. El Ing. Valdivieso así mismo manifiesta, que se ha hecho llegar a los Accionistas la respectiva documentación de soporte, que respalda lo anteriormente aseverado.

El Hno. Crescencio Rodríguez interviene para mocionar, que se reconsidere la resolución de aumento de capital social de la Empresa, acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 1.992, en razón de que no se han suscrito la totalidad de acciones ofertadas. La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad, aceptar la moción planteada por el Hno. Rodríguez.

El Lic. Celso Viana interviene para mocionar, que una vez que se ha verificado que el aumento de capital se ha sujetado a lo resuelto por la Junta General de Accionistas del 20 de abril de 1.992, con estricto apego a la Ley de Compañías y a los Estatutos de CAFRILOSA y teniendo en cuenta que los señores Accionistas no han suscrito la totalidad de acciones ofertadas, es necesario resolver la reducción del aumento de capital social en numerario desde la suma de sesenta y cinco millones de sucres (\$ 65'000.000,00) a cuarenta y siete millones ciento once mil sucres (\$ 47'111.000,00), emitiendo con ésta finalidad cuatro mil setecientos diez acciones de la clase "A", de diez mil sucres cada una y once acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una.

Los señores Accionistas resuelven por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Lic. Viana en su totalidad. Así mismo resuelven modificar los artículos seis y siete de los Estatutos de CAFRILOSA, los mismos que dirán: "Art. 6.-El capital social es de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUORES,00/100(\$ 116'771.000,00) dividido en diez mil setecientos treinta y tres (10.733) acciones de serie "A" de diez mil sucres cada una y nueve mil cuatrocientas cuarenta y un (9.441) acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas". "Art.7.-Las acciones serán nominativas e irán numeradas del cero cero cero uno al diez mil setecientos treinta y tres (0001 a 10.733) las de la serie "A"; y, del cero cero cero uno al nueve mil cuatrocientas cuarenta y uno (0001 a 9.441) las de la serie "B", serán firmadas por el Presidente y el Gerente y se extenderán en Libros Talonarios que a la vez harán de registros. En tregado el título al accionista, éste y el Gerente suscribirán el talonario y se suscribirá y registrará en el Libro de Accionistas de la Compañía."

Finalmente la Junta General autoriza a los señores Gerente y Presidente de la Compañía, para que efectúen los trámites respectivos para legalizar el presente aumento de capital.

Interviene el Ing. Juan Carlos Valdivieso y expresa, que la ciudadanía de Loja ha manifestado su total complacencia por éste aumento de capital por parte de la Fundación Alvarez, la misma que arriesgó parte de su patrimonio con la finalidad de contribuir al adelanto Industrial de nuestra provincia y mantener el progreso económico lo grado por la Empresa en los últimos años. Así mismo hace notar que la Fundación Alvarez es dirigida por los Hermanos Maristas y es una Institución privada sin fines de lucro, que administra algunas entidades benéficas y de educación en la ciudad de Loja.

pasan # -4-

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

RECIBIDO LEGAL
CAMAL FRIGORIFICO
LOJA



vienen -4-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

El señor Presidente indica se de lectura al siguiente punto del Orden del Día:

2.-ELECCION DEL GERENTE, DE ACUERDO A LO ESPECIFICAMENTE DETERMINADO EN EL ART. 33 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CAFRILOSA.

El Ing. Valdivieso da lectura al artículo antes mencionado; igualmente se da lectura a una comunicación suscrita por los señores: Hno. Crescencio Rodríguez P., y Dr. Julio Valdivieso Burneo, Presidente de la Fundación Alvarez y Presidente de la Asociación Provincial de Ganaderos de Loja, respectivamente, en la misma que se hace conocer la terna que el Sector Privado presenta para la elección de Gerente de CAFRILOSA para el período 1.992-1.994, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo.
- 2.- Sr. Cornelio Samaniego Valdivieso: y,
- 3.- Sr. Bolívar Salcedo Gonzaga.

Interviene el señor Bolívar Salcedo y lanza la candidatura del Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, para que desempeñe las funciones de Gerente de CAFRILOSA para el período 1.992-1.994, tomando en cuenta que las acciones por él desempeñadas han logrado la total recuperación económica de la Compañía y además ha construido, montado y puesto en marcha la Fábrica de Embutidos CAFRILOSA, la misma que ya se encuentra operando en la actualidad.

El Ing. Valdivieso solicita se le permita retirarse de la sesión, para que la Junta de Accionistas proceda a efectuar, con total libertad, la elección de Gerente de la Empresa. El Lic. Viana pide al Ing. Valdivieso no retirarse de la sesión y manifiesta que el criterio del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, es que se reelija al Ing. Valdivieso como Gerente de CAFRILOSA, por la magnífica gestión que ha desempeñado, al dirigir los destinos de la misma a partir de abril de 1.988.

El Ing. Luis Sarmiento manifiesta que la presencia del Ing. Valdivieso es fundamental para CAFRILOSA, en vista de que se ha convertido en el puntal principal para su progreso y desarrollo, por lo que respalda la moción del Sr. Salcedo para que se reelija al Ing. Valdivieso. El Dr. José María Cisneros señala, que aunque no tiene derecho a voto, por la falta de la carta-poder respectiva emitida por el señor Ministro de Salud, presenta su incondicional apoyo al Ing. Valdivieso por su brillante acción desplegada.

Finalmente interviene el Hno. Crescencio Rodríguez, quien a nombre de la Fundación Alvarez expresa su total apoyo al Ing. Valdivieso, quien a más de haber conseguido el progreso de la Empresa, ha logrado unir a todos los señores Accionistas en pos del adelanto de la Compañía, inyectando siempre confianza en el crecimiento de la misma. Luego de los criterios anteriormente expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve: reelegir por unanimidad al Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, como Gerente de CAFRILOSA para el período 1.992-1.994.

El Ing. Valdivieso interviene para agradecer los emotivos conceptos expresados por los señores Accionistas y compromete todos sus esfuerzos y dedicación para continuar administrando la Empresa en los próximos dos años, señalando que la experiencia adquirida en los años anteriores redundará en beneficio de CAFRILOSA.

Finalmente interviene el Econ. Eduardo Mora Costa, para manifestar que al hacer un seguimiento de la Empresa en los últimos años, se ha experimentado un cambio sustancial en la administración de la misma: habiéndose logrado su total recuperación económica, por lo que expresa su beneplácito por la reelección del Ing. Valdivieso como Gerente de la Empresa.

Fábrica de Embutidos y Camal Frigorífico

CAFRILOSA

12

C. silla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

Of. N°.

Loja, a de de 199

vienen -5-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

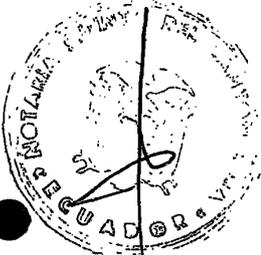
A las 18H00 se suspende la sesión, hasta que se redacte la sumilla del acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 18h45 e inmediatamente después de ser leída la sumilla se la aprueba por unanimidad.

Hnc. Crescencio Rodríguez P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Ing. Juan Carlos Valdivieso B.
GERENTE SECRETARIO

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."



Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, Gerente de CAFRILOSA, CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original y corresponde al acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A., "CAFRILOSA", la misma que se reunió en la ciudad de Loja el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Lo anteriormente indicado es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 14 de diciembre de 1.992

RECIBIDO EN LA JUNTA GENERAL
CAFRILOSA

Of. N°

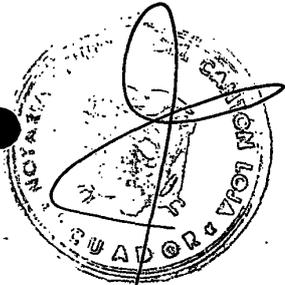
Loja, 13 de noviembre de 1.992

Sr. Ing.
Juan Carlos Valdivieso Burneo
Gerente de CAFRILOSA.
Ciudad.
De mis consideraciones:

Permítome comunicar a Usted que en sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A., "CAFRILOSA", realizada el jueves 12 de noviembre de 1.992, como consta en el acta respectiva, ha sido designado Usted como Gerente de la Compañía antes mencionada, para el período comprendido entre el 12 de noviembre de 1.992 y el 12 de noviembre de 1.994.

En ésta virtud me permito presentarle mi más sincera felicitación por tan acertado nombramiento, deseándole éxitos en su gestión.

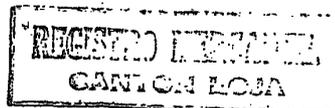
Atentamente:



Hno. Crescencio Rodríguez Pastrana
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CAFRILOSA

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Loja, 13 de noviembre de 1.992



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Queda inscrito el Nembramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 547, y anotado en el repertorio con el No. 3203.

Loja, 10 de diciembre de 1992.

[Handwritten signature and stamp]

Fábrica de Embutidos y Camal Frigorífico

14

CAFRILOSA

Cesilla: 197

Teléfono: 571-690

SECTOR: TURUNUMA

Loja-Ecuador

Of. N°. CFL-103-G-92

Loja, a 21 de mayo de 1992

Sr.Lic.

Lorgio García G.

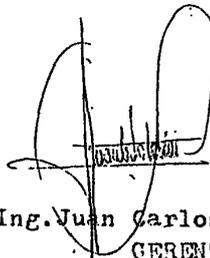
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, que el Directorio de la Empresa, en sesión del 15 del presente mes, tuvo el acierto de designar a Usted PRESIDENTE de la Compañía, para el período 1.992-1.993.

Al felicitarle por tan merecido nombramiento, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente:



Ing. Juan Carlos Valdivieso B.
GERENTE



COMPANÍA DE ECONOMIA MIXTA
"CAMAL FRIGORIFICO
LOJA S. A."

c.c.Archivo

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Loja, mayo de 1.992


Lic.Lorgio García García

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1992, bajo la partida No. 551, y anotado en el repertorio con el No. 3211.

Loja, 14 de diciembre de 1992.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

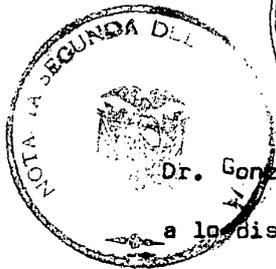
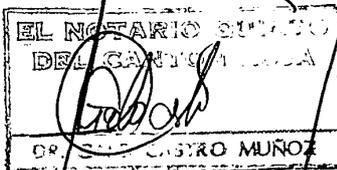
CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden son auténticas a sus originales las mismas que se encuentran incorporadas a la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos y de aumento de capital de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A. "CAFRILOSA".

Loja, a 14 de diciembre de 1992.



Doctor GALE CASTRO MUÑOZ.- NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA.- Cumpliendo lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vásquez mediante resolución número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión quinientos veintiocho de fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha procedido a marginar la resolución correspondiente en la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima.- " CAFRILOSA " .-

Loja, 28 de Diciembre de 1.992 .-



Dr. Gonzalo Arias Castillo, NOTARIO SEGUNDO CANTONAL DE LOJA.-Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Indentente de Compañías de Cuencadoctor César Toral Vásquez, mediante Resolución número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión quinientos veintiocho de fecha veintidós de Diciembre demil novecientos noventa y dos que antecede, se ha sentado razón al margen de la matriz de que se a probado la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima CAFRILOSA".- Loja, 28 de Diciembre de 1992.-

AD. NOTARIO 2da. DEL CANTON

